

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1.

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de marzo de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:30 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Lady Jhoana Ospina Corso, Secretaria de Agua Potable – Gobernación de Atlántico. Yulder Manosalva, Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable – Gobernación de Atlántico. María José Ospina Mendoza, Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable – Gobernación de Atlántico. Carolina Mendoza, Secretaria de Planeación e Infraestructura – Municipio de Baranoa.
INVITADOS	Revisar asistentes

### ORDEN DEL DIA:

**Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

### DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (54 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que se debe anexar la carta de presentación y el formato resumen del proyecto completamente diligenciado. En relación con la copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Además, se requiere expedir por parte de planeación municipal las certificaciones en las que se indiquen si se generan afectaciones sobre bienes de interés cultural, reasentamiento de población, comunidades indígenas, infraestructura vial concesionada y si se encuentra sobre una zona expuesta a amenazas.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se deben anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, estudios, memorias y planos (situación del municipio, levantamiento topográfico, diseños hidráulicos, estructurales, eléctricos y arquitectónicos). Con respecto al requerimiento de comparación de alternativas de diseño se debe detallar la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada para el proyecto.
4. La entidad formuladora solicitó aclaraciones frente al requerimiento de interventoría.
5. El ingeniero Daniel Garzón, indicó que el informe de interventoría debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
6. En relación con el presupuesto se solicita adjuntar todos los componentes (memoria de cantidades, listado de precios, análisis de precios unitarios y flujo de fondos) en hoja de cálculo que permita su verificación. En cuanto al permiso de concesión de aguas, comunicó que se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental. Sin embargo, aclaró que, si el trámite se encuentra en proceso, se podrá enviar el radicado de solicitud de la Entidad Ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho permiso.
7. Finalmente, mencionó que en los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano, documentos que acrediten la titularidad de los predios requeridos, permisos de servidumbres y el formato 8 establecido por el Ministerio.
8. Con base en lo anterior, la entidad formuladora se comprometió a remitir los documentos faltantes a más tardar el lunes 10 de abril de 2023.
9. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en archivos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Lunes 13 de marzo de 2023.
2	Convocar a una mesa de seguimiento.	Municipio de Baranoa – Atlántico.	Lunes 10 de abril de 2023.

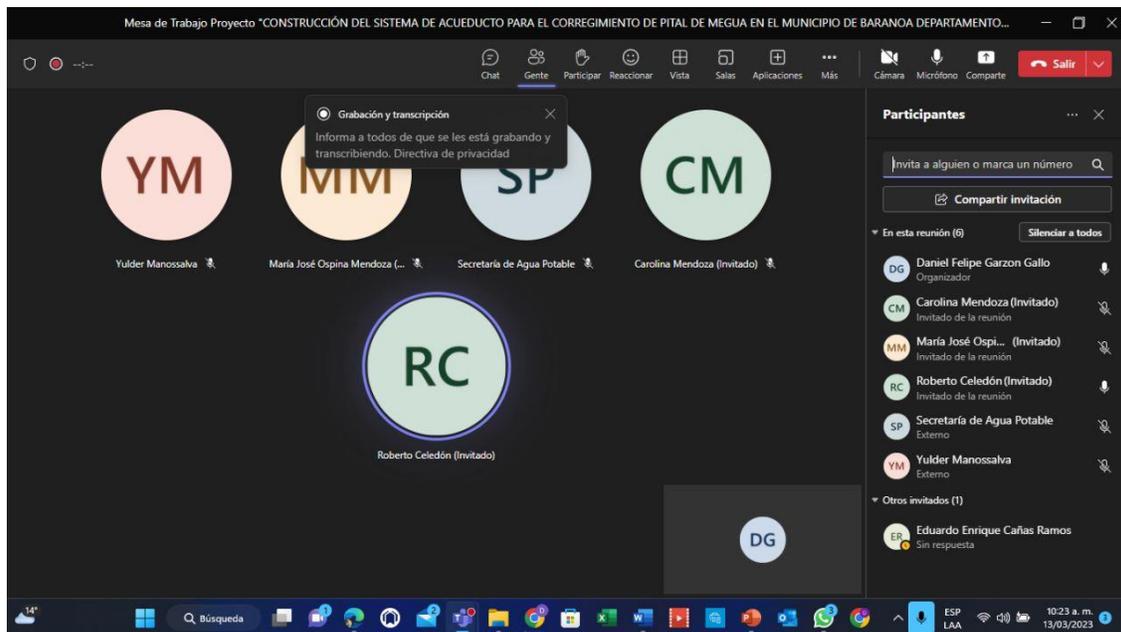
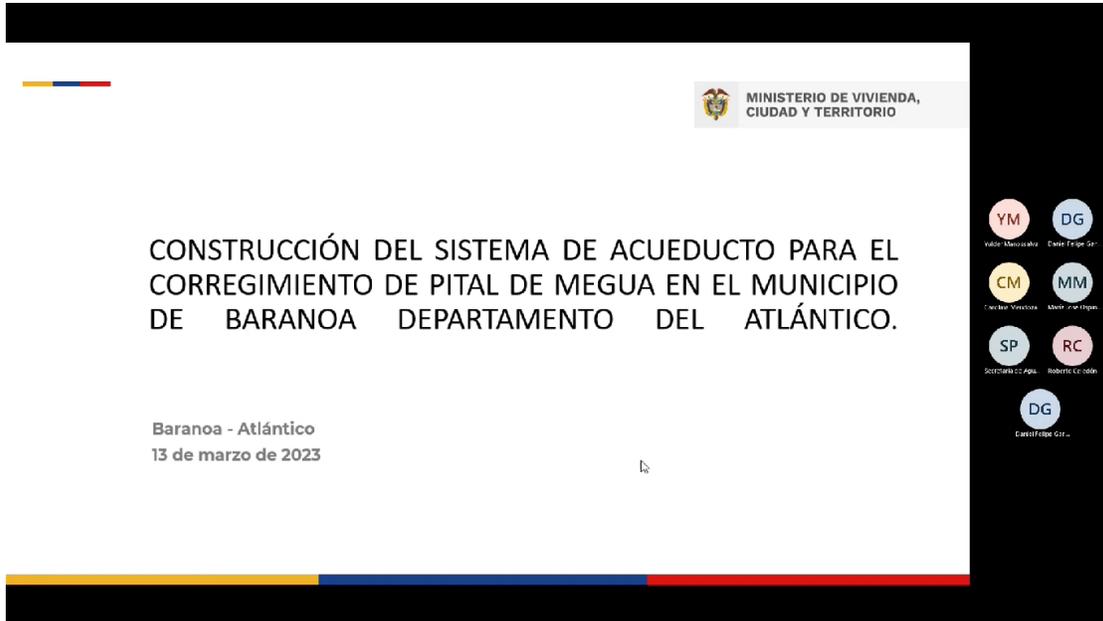
## FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 13-03-2023

## ANEXOS:



 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS</b>  <b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

**LUGAR:** TEAMS **FECHA:** 13-03-2023 **HORA:** 10:00 a.m. A 11:30 a.m.

**TEMA:** ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDIA DE BARANOA (ATLÁNTICO) **PRESIDE:** MVCT

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:** ALCALDIA Y GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Lady Jhoana Ospina Corso	Secretaria de Agua Potable	Gobernación de Atlántico	3013754860	<a href="mailto:secretariadeaguas@atlantico.gov.co">secretariadeaguas@atlantico.gov.co</a>		
2	Yulder Manosalva	Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable	Gobernación de Atlántico		<a href="mailto:yuldermanosalva@gmail.com">yuldermanosalva@gmail.com</a>		
3	María José Ospina Mendoza	Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable	Gobernación de Atlántico		<a href="mailto:mjospina241@gmail.com">mjospina241@gmail.com</a>		
4	Carolina Mendoza	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Municipio de Baranoa - Atlántico		<a href="mailto:planeacion@baranoa-atlantico.gov.co">planeacion@baranoa-atlantico.gov.co</a>		
5	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	<a href="mailto:DGarzon@minvivienda.gov.co">DGarzon@minvivienda.gov.co</a>		